

## **ACUERDO # 23**

DEL ESTAMONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA
LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO.- Con fecha 11 de julio de 2016, los diputados y diputadas Iván de Santiago Beltrán, Susana Rodríguez Márquez, Ma. Elena Nava Martínez, César Augusto Deras Almodova, Alfredo Femat Bañuelos y Héctor Zirahuén Pastor Alvarado, integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política de la H. Sexagésima Primera Legislatura del Estado, con fundamento en el artículo 60 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 46 fracción I y 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 95 fracción I, 96 y 97 fracción III de su Reglamento General, sometieron a la consideración de la Comisión Permanente, iniciativa de Punto de Acuerdo para proponer que para la entrega de la "Medalla Tomás Torres Mercado" el 12 de julio del año 2016, por única ocasión, se dispense de lo previsto en los artículos tercero y cuarto del Acuerdo 211 emitido por la Sexagésima Primera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; así como proponer a la Licenciada Yrene Ramos Dávila, como la primera profesionista en recibir la "Medalla Tomás Torres Mercado" al Mérito Jurídico del Estado de Zacatecas.

**RESULTANDO SEGUNDO.-** En Sesión de la Comisión Permanente de la misma fecha, se dio lectura a dicha Iniciativa y con fundamento en lo que dispone el artículo 51 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la solicitud fue sometida a estudio, análisis, discusión y aprobación, por tratarse de un

LXI LEGISLATURA ZACATECAS

asunto de urgente y obvia resolución, resultando aprobada en

CONSIDERANDO PRIMERO.- En la Exposición de Motivos de ELA II. LEGISLA ESTADO

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El pasado 30 de junio del año 2016, fue aprobado el Dictamen relativo a la Iniciativa de Punto de Acuerdo para instituir el 12 de julio de cada año, dentro del marco de los festejos del Día del Abogado, la "Medalla Tomás Torres Mercado", la cual deberá ser entregada a un profesionista de reconocida trayectoria y conocimientos en las ramas del derecho, el parlamentarismo o la política.

Dicha iniciativa fue propuesta por el Diputado Héctor Zirahuén Pastor Alvarado, y turnada a la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias para su estudio y dictamen correspondiente.

La Comisión de referencia, presentó al Pleno de la Representación Popular en fecha 28 de junio del presente año, su propuesta legislativa, misma que aprobada contiene los siguientes acuerdos:

**ARTÍCULO PRIMERO**. Se crea la Medalla "Tomás Torres Mercado al Mérito Jurídico del Estado de Zacatecas", que otorgará la Honorable Legislatura del Estado, a un profesionista de reconocida trayectoria y servicio en el ámbito jurídico.

ARTÍCULO SEGUNDO. La "Medalla Tomás Torres Mercado al Mérito Jurídico del Estado de Zacatecas", constará de un Reconocimiento firmado por la Presidencia de la Mesa Directiva de la Legislatura, así como de una medalla de Plata, pendiente de una cinta en seda para fijarse al cuello, con los colores de la Bandera Nacional. En el anverso de la insignia, se grabará el nombre de la Medalla, la fecha de



DEL ESTADO

entrega y el nombre del ganador, así como el Escudo de Armas del Estado de Zacatecas. En el reverso de la insignia, se grabará la imagen de Don Tomás Torres Mercado.

ARTÍCULO TERCERO. La Comisión de COMISION REFINANEN Egislativos y Prácticas Parlamentarias, establecerá las DE LA HIFGISI ATURA ses y condiciones para el procedimiento de selección y elaborará el dictamen correspondiente en el que designe al galardonado de la Medalla, el que someterá a la consideración del Pleno para su aprobación.

> ARTÍCULO CUARTO. La "Medalla Tomás Torres Mercado al Mérito Jurídico del Estado de Zacatecas", se otorgará por Acuerdo de la Honorable Legislatura del Estado, en sesión solemne previa al 12 de julio de cada año, como resultado dictamen que emita la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias para tales efectos.

> ARTÍCULO QUINTO. Todo lo relativo a la entrega de la "Medalla Tomás Torres Mercado al Mérito Jurídico del Estado de Zacatecas" que no esté expresamente previsto en el presente Acuerdo, será resuelto por la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias, conformidad con la Ley Orgánica y el Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

> ARTÍCULO SEXTO. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado Libre v Soberano de Zacatecas.

Lo anterior constituye la parte resolutiva del Acuerdo Legislativo 211, de cuyo Artículo Tercero se advierte que la Comisión de turno, habrá de instaurar las bases y condiciones para llevar a el procedimiento de selección, designando galardonado mediante dictamen sometido a la consideración del Pleno para su aprobación.

Asimismo el Artículo Cuarto del Acuerdo en cita, establece que la "Medalla Tomás Torres Mercado al Mérito Jurídico del Estado de Zacatecas", se otorgará por Acuerdo de la Honorable Legislatura del Estado, en sesión solemne previa al 12 de julio de cada año, como resultado del dictamen que emita la



comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias para tales efectos.

COMISION PERMANENTE

DE LA H. LECTRATERICIÓN con las disposiciones expresadas, la Comisión DEL ESTREMINAMENTE de la LXI Legislatura del Estado considera pertinente aprobar la Iniciativa de Punto de Acuerdo presentada por la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, con el fin de establecer un procedimiento diverso para la entrega de tal reconocimiento, por las razones siguientes:

El dictamen por el que se crea la "Medalla Tomás Torres Mercado al Mérito Jurídico del Estado de Zacatecas", fue aprobado en la fecha de cierre del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del último año de esta Legislatura; virtud a ello, no existió la posibilidad material para que la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias pudiera emitir el dictamen con la propuesta de designación de la presea y, en su caso, se convocara a la sesión solemne para su entrega.

Por lo anterior, por única ocasión y para cumplir con el espíritu que animó la emisión del Acuerdo Legislativo 211, en esta primera edición 2016 de la "Medalla Tomás Torres Mercado al Mérito Jurídico del Estado de Zacatecas", se aprueba el presente acuerdo con el fin de que sea entregada en un acto protocolario distinto al que estipula el Artículo Cuarto, es decir, que no sea obligatoriamente en Sesión Solemne de la Legislatura, por la complicación de los tiempos a los que se ha hecho referencia.

De igual forma, se aprueba la propuesta de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, en la que se encuentran representadas todas las fuerzas políticas de la Legislatura, para proponer el nombre del o la galardonada, por lo que una vez que fueron analizados los perfiles idóneos allegados para hacerse acreedores a esta presea, tomando en

cuenta a las y los zacatecanos de reconocida trayectoria y periencia en todas las áreas a que se refiere el acuerdo, se llego a la siguiente conclusión:

COMISION PERMANENTE

DEL ES LA Licenciada Yrene Ramos Dávila posee los méritos suficientes para ser la primera profesionista en recibir tal condecoración, ya que cuenta con los estudios, la experiencia y una impecable trayectoria en las diversas áreas a que se refiere el Acuerdo que instituye la "Medalla Tomás Torres Mercado", dado que en su vida profesional se ha desempeñado como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia, Legisladora, Postulante y Académica; lo que a juicio de la Comisión Permanente, le merece la entrega de dicha medalla.

> La magistrada en retiro nació en la ciudad de Zacatecas; en la escuela General Enrique Estrada fue el lugar donde realizó su instrucción primaria; la secundaria, preparatoria y profesional las cursó en el entonces Instituto de Ciencias de Zacatecas, ahora Universidad Autónoma del Estado.

> Comenzó su carrera en los juzgados penales del Poder Judicial a la temprana edad de 15 años, gracias a la invitación de su maestro de Geografía y Física, reconocido juez penal, y a sus conocimientos de mecanografía y taquigrafía cuando cursaba el segundo año de secundaria; diariamente recibía dictado de dos o más sentencias, lo que hacía en calidad de aprendiz, pues debido a su corta edad y a la falta de estudios de Derecho eran obstáculo para que se le extendiera su nombramiento.

> En enero de 1956 inició formalmente su carrera judicial escalafonaria, al extendérsele nombramiento de secretaria segunda auxiliar, con solamente 17 años.

> El amor por el Derecho nació, singularmente en su aspecto de impartición de justicia, al hacer a diario sentencia tras sentencia que le dictaba su juez y llevar los procesos que le



orrespondían a la mesa que atendía, lo que la llevó a la Esquela de Derecho.

En el quinto año de la carrera se le designó secretaria de acuerdos del Juzgado del Ramo Civil, debiendo avocarse al

couision remarkable especial de esta rama del Derecho.

nombrada agente del ministerio público del distrito judicial de la capital; en la calidad mencionada se hizo cargo de la Procuraduría General de Justicia por enfermedad de su titular.

En julio de 1964, se reincorporó al Poder Judicial, donde se le designó juez primero del ramo civil del distrito judicial de la capital; posteriormente, se le nombró titular en los juzgados de primera instancia de Ojocaliente, Jerez, Fresnillo y Río Grande, todos del estado de Zacatecas y de nuevo al Juzgado Primero del Ramo Civil.

En el tiempo que ejerció como juez su trabajo fue reconocido por el Tribunal Superior de Justicia, felicitándola por escrito en dos ocasiones.

En noviembre de 1976 fue designada por primera vez magistrada del Tribunal Superior de Justicia, designación que concluyó en septiembre de 1980 con el sexenio del gobernador que la propuso.

En septiembre de 1992 el gobernador que iniciaba su sexenio la propuso ante la Legislatura del Estado para magistrada y, por segunda vez ,desempeñó el cargo hasta su renuncia en 1994.

En 1998 el gobernador entrante la propuso para magistrada y, por tercera ocasión, desempeñó el citado cargo por nueve años tres meses en que le correspondió retirarse según el calendario respectivo, con casi quince años (catorce con diez meses) de formular sentencias en segunda instancia, con la característica de que siempre lo fueron de su puño y letra.

**LXI**EGISLATURA

La la administración pública colaboró como presidenta del diribunal para Menores; directora general del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), desde donde impulsó la creación de la Procuraduría del Menor y la Familia y los como de la Procuraduría del Poder Judicial; se desempeñó como DE LA H. LEGICITATION DE LA H. LEGICITATION DE LA H. LEGICITATION DE CONTROLLO DEL ESTARDISTO Civil y Notarías.

A las carreras judicial y administrativa, aunó su carrera de legisladora; fue integrante de las Honorables Legislaturas LIII y LVI, al Congreso de la Unión en donde tuvo el honor de fungir como vicepresidenta, secretaria de la mesa directiva, integrante de la Comisión Permanente y primera secretaria de la misma.

Asistió a las reuniones de mujeres legisladoras de Latinoamérica, celebradas en Puerto Rico y Santo Domingo

Le correspondió, en la segunda de las Legislaturas citadas, participar como miembro de la Comisión de Justicia, en la reforma constitucional judicial entre muchas más. Fue secretaria de la Comisión de Derechos Humanos, en la presidencia del diputado licenciado Juan Moisés Calleja.

El partido político al que pertenece la designó coordinadora de asuntos jurídicos de su Comité Ejecutivo Nacional.

La academia la ejerció con pasión por más de treinta años frente a grupo en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Zacatecas, impartiendo las clases de Procesal Civil I, que sería luego sustituida por Teoría General del Proceso; Procesal Civil, Civil Primero y Segundo cursos; Familiar; Civil IV Contratos, Clínicas de Procesal Civil.

Sus alumnos han sobresalido y, a la fecha, ocho son magistrados, una magistrada electoral, varios jueces; dos han alcanzado escaño en el Senado, uno llegó a Gobernador del Estado; varios diputados federales, varios diputados locales, funcionarios públicos de primer nivel y todos muy importantes.

LXI LEGISLATURA ZACATECAS

Profundizó en estudios de las materias que lo requerían, para un mejor desempeño en el cargo, como por ejemplo, el Derecho de Menores, Derecho Penitenciario, Derecho Familiar, Diplomado Internacional en Derecho Penal en la Universidad de DEL UNIVERSIDADES ESTASOCIOLOGÍA jurídica en la Universidad de Oñati, España, así como el idioma inglés.

Tiene editadas las obras siguientes: "Apuntes de Derecho Procesal Civil", "Yrene Ramos Dávila.- Abogada", y el Juicio Oral Civil (escenificación).

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 104 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, es de acordarse y se acuerda:

**PRIMERO.-** La Comisión Permanente de la H. LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, autoriza que para la entrega de la "Medalla Tomás Torres Mercado" el 12 de julio del año 2016, por única ocasión, se dispense de lo previsto en los artículos tercero y cuarto del Acuerdo 211 emitido por la Sexagésima Primera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; para que dicha entrega pueda ser llevada a cabo en evento distinto a Sesión Solemne de la Legislatura.

**SEGUNDO.** Se designa a la Licenciada Yrene Ramos Dávila, como la primera profesionista en recibir la "Medalla Tomás Torres Mercado" al Mérito Jurídico del Estado de Zacatecas, por su destacada trayectoria en las ramas del Derecho, el Parlamentarismo, la Docencia y la Política.

**TERCERO.-** Notifiquese y publiquese por una sola vez en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.





## COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.

DEL ESTADO Zacatecas, a los once días del mes de julio del año dos mil dieciséis.

PRESIDENTE

DIP. HÉCTOR ZIRAHUÉN PASTOR ALVARADO

SECRETARIO

SECRETARIA

DIP. MARIO CERVANTES GONZÁLI

MARÍA GUADALUPE MEDINA PADILLA

DE LA H. I FOISLATURA
DEL ESTADO